INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 23/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2014

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS MARCA CHEVROLET"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 09:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abog. Alejandro Dávalos, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 21/2014 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas marca Chevrolet", que será imputado en el rubro 240 "Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" de los Ejercicios Presupuestario año 2014 y 2015 asignados a la SEPRELAD, de carácter plurianual.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con id N° 265.030, denominado "Servicios de Mantenimiento y Reparación de camionetas marca Chevrolet", en la modalidad de Contratación por Excepción, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2014, de carácter plurianual; autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 48/2014 del 25 de febrero de 2014.
2. Dictamen DGAF/UOC N° 02/2014, del 27 de febrero de 2014, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dictamina que corresponde la excepción planteada según el artículo 33, inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Memorando DGAF/UOC N° 25/2014, del 27 de febrero de 2014, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación por Excepción Nº 02/2014 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas marca Chevrolet".
4. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 53/2014, del 27 de febrero de 2014, por la cual se autoriza el inicio de trámites de la Contratación por Excepción Nº 02/2014 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas marca Chevrolet".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 550/2014 correspondiente al PAC Nº 265.030, emitido el 28 de febrero de 2014, cuyo documento fue anulado.
6. Formulario F-G04 Plurianual, previsiones presupuestarias para los presupuestos plurianuales años 2015 y 2016, del rubro 240 "Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" con fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".
7. Memorando DGAF/UOC N° 164/2014, del 20 de agosto de 2014, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la cancelación interna del proceso en la modalidad de Contratación por Excepción y el cambio de modalidad al de Contratación Directa
8. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 266/2014, del 20 de agosto de 2014, por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 53/2014 del 27/02/2014 y se aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio año 2014, de la SEPRELAD, modificando la modalidad, de Contratación por Excepción a Contratación Directa y actualizando la fecha estimada del llamado.
9. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 251/2014 del 22 de agosto de 2014 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la cancelación interna por cambio de

00220

modalidad del procedimiento a Contratación por Excepción Nº 02/2014 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas marca Chevrolet".

10. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 255/2014 del 25 de agosto de 2014 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que por Resolución N° 266/2014 del 20/08/2014, se ha autorizado la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio año 2014, de la SEPRELAD, modificando la modalidad, de Contratación por Excepción a Contratación Directa y actualizando la fecha estimada del llamado.
11. Memorando DGAF/UOC N° 165/2014, del 26 de agosto de 2014, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 21/2014 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas marca Chevrolet".
12. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 272/2014, del 26 de agosto de 2014, por la cual se autoriza el inicio de trámites de la Contratación Directa Nº 21/2014 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas marca Chevrolet".
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1622/2014 correspondiente al PAC Nº 265.030, emitido el 01 de setiembre de 2014.
14. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 270/2014 del 1 de setiembre de 2014 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de trámite del llamado a Contratación Directa Nº 21/2014 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas marca Chevrolet".
15. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
    - PONY CENTER S.A
    - DIVISA AUTOMOTORES S.A
    - DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C
    - TEMA AUTOMOTORES S.A
    - AUTOMOTORES COMERCIAL INDUS. S.A
16. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 269/2014 del 2 de setiembre de 2014, justificación por la utilización de la modalidad de Contrato Abierto.
17. Acta de Apertura de Ofertas Nº 34/2014, del 10 de setiembre de 2014 en el cual se hace mención que no se ha recibido oferta alguna para la apertura; se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009.
18. Fue emitida la Adenda N° 1, que forma parte de la Carta de Invitación y su Anexos y fue difundida en el SICP, correspondientes a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.
19. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes y el artículo 1° de la Resolución N° 805 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del 22/05/2009, se ha llevado a cabo el acto de apertura de un sobre y verificación de la oferta, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 35/2014, del 17 de setiembre de 2014, cuya oferta y precio total es el siguiente:

N°	Empresa	Monto Total en Gs.
1	DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.CA.	57.158.000

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL
   Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial presentado:

DOCUMENTOS	DE LA SOBERA HNOS SAICECA
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple SIPE N° 1320920
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE N° 1320920
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple SIPE N° 1320920

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado:

DOCUMENTOS	DE LA SOBERA HNOS SAICECA
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC)	Cumple SIPE N° 1320920
Fotocopia simple de la Patente Municipal	No Aplica
Fotocopia de la última declaración del IVA para personas jurídicas y/o fotocopia simple para personas físicas	Cumple SIPE N° 1320920
Fotocopia del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta para personas jurídicas y/o fotocopia simple para personas físicas.	Cumple SIPE N° 1320920
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA

Se procedió a la verificación de la sumatoria de los precios unitarios de la oferta, la misma presenta una diferencia con su propuesta, el detalle se expresa en el Anexo A, que forma parte de este informe, cuyo total corregido es el siguiente:

N°	Empresa	Monto Total Corregido en Gs.
1	DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.CA.	89.818.100

4. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, punto "*3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...*".

En tal efecto, se selecciona la única oferta, correspondiente a la firma **DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.**, el cual es analizado en detalle en los siguientes criterios:

4.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 c):

1) Demostrar que cuenta con una antigüedad en el ramo de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos como mínimo de 3 (tres) años: **CUMPLE**.

2) Demostrar la capacidad de haber proveído los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, como proveedor y en forma satisfactoria en un volumen igual o superior al 80%

del monto máximo a ser contratado, en promedio de los tres últimos años (2011; 2012 y 2013): **CUMPLE**

4.2. VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Se procedió a la verificación de la infraestructura del taller del oferente solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 d):

1) Demostrar que el taller se encuentra dentro de los límites de alguna de las siguientes ciudades: Asunción; Fernando de la Mora y San Lorenzo; y cuenta con la infraestructura edilicia, con las maquinarias, las herramientas y los técnicos especializados necesarios: **CUMPLE**

2) Demostrar que cuenta con la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca Chevrolet para realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones varias: **CUMPLE**

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.** se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

5. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03; los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 1° de la Resolución Nº 805/2009 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar por cumplir con la experiencia, la infraestructura y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 21/2014 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas marca Chevrolet", a la firma **DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.,** con registro único del Contribuyente (RUC) N° 80014256-0 por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), de carácter plurianual.**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

00217

INFORME DE EVALUACIÓN N° 23/2014

ANEXO A

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2014 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS MARCA CHEVROLET "

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ÍTEM	SUB ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	1.1	Servicios de Mantenimiento camioneta 4x4 diesel año 1999	Aceite SAE 40	litro	1	22.000
	1.2		Aceite SAE 90	litro	1	20.000
	1.3		Aceite ATF	litro	1	37.000
	1.4		Fluido para dirección hidráulica	Unid.	1	37.000
	1.5		Fluido para freno	Unid.	1	39.000
	1.6		Filtro de aire	Unid.	1	212.000
	1.7		Filtro de combustible	Unid.	1	66.000
	1.8		Filtro de aceite	Unid.	1	57.000
	1.9		Correa ventilador	Unid.	1	170.000
	1.10		Correa aire acondicionado	Unid.	1	80.000
	1.11		Arandela tapón carter	Unid.	1	2.500
	1.12		Arandela de aluminio	Unid.	1	2.500
	1.13		Cepillo limpia parabrisas	Unid.	1	120.000
			TOTAL SUB ÍTEMS			865.000
2	2.1	Reparación de Suspensión delantera camioneta 4x4 diesel año 1999	Alineación y balanceo	Unidad	1	160.000
	2.2		Barra de dirección	Unidad	1	220.000
	2.3		Muñequin	Unidad	1	110.000
	2.4		Brazo Z	Unidad	1	365.000
	2.5		Bujes de parrilla superior	Unidad	1	60.000
	2.6		Bujes de parrilla inferior	Unidad	1	66.000
	2.7		Rotulas inferior	Unidad	1	175.000
	2.8		Rotulas superior	Unidad	1	140.000
	2.9		Bujes de barra dirección	Unidad	1	45.000
	2.10		Amortiguadores delanteros	Unidad	1	230.000
	2.11		Amortiguadores de dirección	Unidad	1	320.000
			TOTAL SUB ÍTEMS			1.891.000
3	3.1	Reparación de Suspensión trasera camioneta 4x4 diesel año 1999	Amortiguadores traseros	Unidad	1	160.000
			TOTAL SUB ÍTEMS			160.000
4	4.1	Reparación de sistema de freno camioneta 4x4 diesel año 1999	Juego pastilla de freno	Unidad	1	245.000
	4.2		Juego de zapata con fibra	Unidad	1	480.000
	4.3		Juego de cubeta de freno	Unidad	1	110.000
	4.4		Jgo. de reparo mordaza de freno de disco	Unidad	1	420.000
	4.5		cabo de freno de mano	Unidad	1	260.000
	4.6		Bomba central de Freno	Unidad	1	550.000
	4.7		Válvula proporcionadora de freno	Unidad	1	450.000
			TOTAL SUB ÍTEMS			2.515.000
5	5.1	Reparación de Sistema de Embrague camioneta 4x4 diesel año 1999	Jgo. de reparación bomba principal de embrague	Unidad	1	830.000
	5.2		Jgo. de reparación bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	550.000
	5.3		Plato de presión	Unidad	1	1.000.000
	5.4		Crapina de embrague	Unidad	1	100.000
	5.5		Disco	Unidad	1	745.000
			TOTAL SUB ÍTEMS			3.225.000
6	6.1	Reparación del sistema de electricos camioneta 4x4 diesel año 1999	Motor de arranque	Unidad	1	4.700.000
	6.2		Alternador	Unidad	1	3.100.000
	6.3		Jgo. de reparación de motor de arranque	Unidad	1	1.600.000
	6.5		Faro trasero	Unidad	1	550.000

INFORME DE EVALUACIÓN N° 23/2014

ANEXO A

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2014 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS MARCA CHEVROLET "

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ÍTEM	SUB ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
	6.6		Regulador de voltaje	Unidad	1	305.000
	6.7		Jgo. de reparación de alternador	Unidad	1	980.000
	6.8		Batería de 60 amp	Unidad	1	550.000
			TOTAL SUB ÍTEMS			12.735.000
7	7.1	Reparación de Sistema de Refrigeración camioneta 4x4 diesel año 1999	Bomba de agua	Unidad	1	480.000
	7.2		Termostato	Unidad	1	395.000
	7.3		Bulbo de temperatura	Unidad	1	120.000
	7.4		Manguito superior	Unidad	1	220.000
	7.5		Manguito inferior	Unidad	1	220.000
			TOTAL SUB ÍTEMS			1.435.000
8	8.1	Reparación de Sistema de Inyección camioneta 4x4 diesel año 1999	Calibración de bomba	Unidad	1	1.500.000
	8.2		Picos inyectores	Unidad	1	1.350.000
	8.3		Jgo.de reparación de bomba inyectora	Unidad	1	1.750.000
	8.4		Bulbo estrangulador	Unidad	1	385.000
	8.5		Elementos	Unidad	1	300.000
			TOTAL SUB ÍTEMS			5.285.000
9	9.1	Reparación de Sistema de Dirección camioneta 4x4 diesel año 1999	Ruleman de Masa interior	Unidad	1	85.000
	9.2		Ruleman de Masa exterior	Unidad	1	79.000
	9.3		Reten	Unidad	1	42.000
	9.4		Anillos	Unidad	1	7.800
	9.5		Juego de reparación de cubo	Unidad	1	1.500.000
	9.6		Homocinética	Unidad	1	2.750.000
	9.7		Guardapolvo de homocinética	Unidad	1	520.000
	9.8		Ruleman de homocinética	Unidad	1	240.000
	9.9		Eje palier	Unidad	1	1.955.000
			TOTAL SUB ÍTEMS			7.178.800
10	10.1	Reparación de Sistema de acondicionador de aire camioneta 4x4 diesel año 1999	Gas refrigerante	Unidad	1	350.000
	10.2		Reparación de cañería	Unidad	1	450.000
	10.5		Filtro	Unidad	1	715.000
	10.6		Manguera	Unidad	1	866.800
	10.7		Compresor	Unidad	1	3.865.000
			TOTAL SUB ÍTEMS			6.246.800
	11.1		Fluido para Radiador	Unidad	1	37.000
	11.2		Aceite ATF	Unidad	1	18.000
	11.3		Tapón de Block	Unidad	1	17.000
	11.4		Junta Mancal	Unidad	1	12.500
	11.5		Junta	Unidad	1	157.800
	11.6		Pistón 2.5	Unidad	1	592.500
	11.7		Jgo. Aro	Unidad	1	287.000
	11.8		Jgo. de Casquillo de Bancada	Unidad	1	570.000
	11.9		Calce Lateral	Unidad	1	45.200
	11.10		Cojinete de Biela	Unidad	1	128.600
	11.11		Filtro de Aceite	Unidad	1	56.500
	11.12		Junta Tapa motor	Unidad	1	483.850
	11.13		Kit Tensor	Unidad	1	910.000
	11.14		Trabajos de Rectificación (terceros)	Unidad	1	14.234.000
	11.15		Filtro de Combustible	Unidad	1	62.000
	11.16		Sellador	Unidad	1	32.000
	11.17		Filtro de Aire	Unidad	1	210.000
	11.18		Buje de Leva N° 70050167PB	Unidad	1	46.000
	11.19		Buje de Leva N° 70050168PB	Unidad	1	33.500

INFORME DE EVALUACIÓN N° 23/2014

ANEXO A

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2014 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS MARCA CHEVROLET "

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ÍTEM	SUB ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
11	11.20	Reparación de Motor camioneta 4x4 diesel año 1999	Buje de Biela N° 70050189PB	Unidad	1	57.500
	11.21		Correa de Aire	Unidad	1	74.000
	11.22		Correa Alternador	Unidad	1	167.000
	11.23		Correa Dentada	Unidad	1	241.500
	11.24		Manguera N° 70200732PB	Unidad	1	26.200
	11.25		Manguera N° 70200739PB	Unidad	1	10.500
	11.26		Manguera tapa valancín	Unidad	1	28.000
	11.27		Manguera resp.	Unidad	1	30.000
	11.28		Manguera N° 70200784PB	Unidad	1	35.000
	11.29		Manguera N° 70200785PB	Unidad	1	101.350
	11.30		Manguera superior de radiador	Unidad	1	508.000
	11.31		Manguera N° 70200791PB	Unidad	1	29.000
	11.32		Manguera de alta presión N° 70200845 PB	Unidad	1	401.000
	11.33		Manguera de alta presión N° 70200846 PB	Unidad	1	96.100
	11.34		Manguera N° 70200916PB	Unidad	1	62.200
	11.35		Tensor de Correo ventilador	Unidad	1	740.000
	11.36		Anillo	Unidad	1	10.500
	11.37		Anillo Turbo	Unidad	1	9.500
	11.38		Reten Bancada	Unidad	1	265.000
	11.39		Reten de Válvula	Unidad	1	18.000
	11.40		Tensor de Correo A/A	Unidad	1	516.000
	11.41		Válvula de Admisión	Unidad	1	73.000
	11.42		Válvula de Escape	Unidad	1	67.000
	11.43		Arandela comb. Alum.	Unidad	1	700
	11.44		Tubo de vacío	Unidad	1	275.000
	11.45		Caño de Turbo	Unidad	1	440.000
	11.46		Bomba	Unidad	1	540.000
	11.47		Retén de Leva	Unidad	1	108.000
	11.48		Sensor de Temperatura	Unidad	1	126.000
	11.49		Sensor de Presión de Aceite	Unidad	1	373.000
	11.50		Termostato	Unidad	1	142.000
	11.51		Ruleman N° 93209059GL	Unidad	1	153.500
	11.52		Ruleman N° 93209060GL	Unidad	1	66.000
	11.53		Ruleman N° 93209149GL	Unidad	1	87.500
	11.54		Soporte motor LI	Unidad	1	434.000
	11.55		Soporte motor LD	Unidad	1	511.000
	11.56		Kit de embrague	Unidad	1	1.500.000
			TOTAL SUB ÍTEMS			26.256.500
12	12.1	Servicios de Mantenimiento camioneta 4x2 flex año 2011	Aceite SAE 40	litro	1	22.000
	12.2		Aceite SAE 90	litro	1	20.000
	12.3		Aceite ATF	litro	1	37.000
	12.4		Fluido para dirección hidráulica	Unid.	1	37.000
	12.5		Fluido para freno	Unid.	1	39.000
	12.6		Filtro de aire	Unid.	1	212.000
	12.7		Filtro de combustible	Unid.	1	66.000
	12.8		Filtro de aceite	Unid.	1	57.000
	12.9		Correa ventilador	Unid.	1	170.000
	12.10		Correa aire acondicionado	Unid.	1	80.000
	12.11		Arandela	Unid.	1	2.500
			TOTAL SUB ÍTEMS			742.500
	13.1		Alineación y balanceo	Unidad	1	160.000

INFORME DE EVALUACIÓN N° 23/2014

ANEXO A

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2014 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS MARCA CHEVROLET "

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ÍTEM	SUB ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
13	13.2	Reparación de Suspensión delantera camioneta 4x2 flex año 2011	Barra de dirección	Unidad	1	320.000
	13.3		Muñequin	Unidad	1	180.000
	13.4		Brazo Z	Unidad	1	560.000
	13.5		Bujes de parrilla superior	Unidad	1	60.000
	13.6		Bujes de parrilla inferior	Unidad	1	66.000
	13.7		Rotulas inferior	Unidad	1	175.000
	13.8		Rotulas superior	Unidad	1	140.000
	13.9		Bujes de barra dirección	Unidad	1	60.000
	13.10		Amortiguadores delanteros	Unidad	1	280.000
	13.11		Amortiguadores de dirección	Unidad	1	320.000
			TOTAL SUB ÍTEMS			2.321.000
14	14.1	Reparación de Suspensión trasera camioneta 4x2 flex año 2011	Amortiguadores traseros	Unidad	1	190.000
			TOTAL SUB ÍTEMS			190.000
15	15.1	Reparación de sistema de freno camioneta 4x2 flex año 2011	Juego pastilla de freno	Unidad	1	24.500
	15.2		Juego de zapata con fibra	Unidad	1	480.000
	15.3		Juego de cubeta de freno	Unidad	1	110.000
	15.4		Jgo. de reparo mordaza de freno de disco	Unidad	1	420.000
	15.5		cabo de freno de mano	Unidad	1	260.000
			TOTAL SUB ÍTEMS			1.294.500
16	16.1	Reparación de Sistema de Embrague camioneta 4x2 flex año 2011	Jgo. de reparación bomba principal de embrague	Unidad	1	830.000
	16.2		Jgo. de reparación bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	550.000
	16.3		Plato de presión	Unidad	1	850.000
	16.4		Cojinete de empuje	Unidad	1	250.000
	16.5		Disco de embrague	Unidad	1	745.000
			TOTAL SUB ÍTEMS			3.225.000
17	17.1	Reparación del sistema de eléctrico camioneta 4x2 flex año 2011	Motor de arranque	Unidad	1	5.200.000
	17.2		Alternador	Unidad	1	3.100.000
	17.3		Jgo. de reparación de motor de arranque	Unidad	1	1.600.000
	17.4		Faro delantero	Unidad	1	950.000
	17.5		Faro trasero	Unidad	1	550.000
	17.6		Regulador de voltaje	Unidad	1	305.000
	17.7		Jgo. de reparación de alternador	Unidad	1	980.000
			TOTAL SUB ÍTEMS			12.685.000
18	18.1	Reparación de Sistema de Refrigeración camioneta 4x2 flex año 2011	Bomba de agua	Unidad	1	480.000
	18.2		Termostato	Unidad	1	395.000
	18.3		Bulbo de temperatura	Unidad	1	120.000
	18.4		Manguito superior	Unidad	1	220.000
	18.5		Manguito inferior	Unidad	1	220.000
			TOTAL SUB ÍTEMS			1.435.000
19	19.1	Mano de Obra	1 (una) hora	Unidad	1	132.000
			TOTAL SUB ÍTEMS			132.000
			TOTALES			**89.818.100**

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 23/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2014

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS MARCA CHEVROLET"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abog. Alejandro Dávalos, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a complementar la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 21/2014 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas marca Chevrolet".

1. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA

   Se procedió a la verificación de la sumatoria de los precios unitarios de la oferta, la misma presenta una diferencia con su propuesta, el detalle se expresa en el Anexo A del Informe de Evaluación de Ofertas N° 23/2014, cuyo total corregido es el siguiente:

N°	Empresa	Monto Total Corregido en Gs.
1	DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.CA.	89.818.100

   Nota SEPRELAD/DGAF N° 330/2014, del 24 de octubre de 2014, por el cual se comunica a la empresa DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.; que fueron encontrados errores de cálculos aritméticos en su oferta y se solicita la conformidad de la corrección de los mismos.

   Nota presentada en fecha 27 de octubre de 2014 por la empresa DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A. en la que menciona su conformidad con las modificaciones realizadas.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

000236